

## Monotributo. Compra de maquinaria. Causal de exclusión.

20 DE NOVIEMBRE DE 2024



Un cliente que fabrica elementos de plástico (tenedores, cuchillos, etc) alquila una máquina para fabricar estos elementos. Se da la posibilidad de comprarlo, le sale 37 millones de pesos. Mi consulta es si (además de la justificación de fondos, creo que se lo financian), ¿puede quedar afuera del monotributo por esta compra, ya que obviamente sigue comprando mes a mes materiales para el armado (plástico) de lo que vende? Hay alguna excepción para compra de bs de uso? ¿lo excluirán automáticamente?

El artículo 50 de la RG N° 4309 establece que a efectos de determinar la configuración de las causales de exclusión previstas en los incisos d), e) y j) del Artículo 20 del ?Anexo?, del total de las compras aludidas en el inciso j) del Artículo 20 del ?Anexo? se detraerán los importes correspondientes a las adquisiciones de bienes que tengan para el pequeño contribuyente el carácter de bienes de uso en los términos del Artículo 11 del Decreto N° 1/10 y su modificatorio, respecto de las cuales se demuestre que han sido pagadas con ingresos adicionales a los obtenidos por las actividades incluidas en el Régimen Simplificado (RS), que resultan compatibles con el mismo.